

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****LAS ROZAS DE MADRID**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2021 se han aprobado las bases y la convocatoria para la cobertura de 15 plazas de funcionario de carrera de policía del Cuerpo de Policía Local, por turno libre, mediante concurso-oposición, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo C, subgrupo C1, del Ayuntamiento de Las Rozas, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2020, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2020 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 12 de enero de 2021.

El texto íntegro de las bases será publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es/Convocatorias de Empleo Público>).

Para ser admitido al proceso selectivo deberán de reunirse por el aspirante los requisitos generales recogidos en las referidas bases reguladoras el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantenerlos durante todo el proceso selectivo, salvo el de poseer el permiso de conducir de la clase B, que podrá acreditarse por los aspirantes antes de la finalización del curso selectivo de formación correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida que se acompañe es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil.

Las solicitudes instando tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo normalizado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que se encuentra disponible en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>) y se podrán presentar de las siguientes maneras:

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento en Las Rozas o en Las Matas.
- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Telemáticamente, a través de la página web municipal ([www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)). Para ello es necesario que el interesado esté dado de alta en el portal del Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 30 de noviembre de 2021.—La concejala de Recursos Humanos, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2021), Ana Isabel Pérez Baos.

(02/33.258/21)

